Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una "X" y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

En una columna CUMPLE / NO CUMPLE, el comité técnico que la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1	SERVICIO PTT PARA 11 RADIOS	
1.1	**DURACIÓN DEL SERVICIO:**	El contratista deberá proporcionar y activar 11 derechos individuales de acceso y uso a la plataforma de comunicación satelital PTT, compatibles con los terminales institucionales relacionados en el anexo técnico. Cada derecho tendrá una funcionalidad de 18 meses, sin límite derivado de pagos mensuales, renovaciones, recargas o actuaciones económicas posteriores a cargo de la Policía Nacional.
1.2	**FECHA INICIO SERVICIO:**	El servicio se debe activar el primer día del mes que inicia el servicio, previa coordinación con el supervisor. La fecha no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
1.3	**SISTEMA DE GESTIÓN**:	El contratista deberá suministrar un sistema de Gestión para administrar el servicio PTT de IRIDIUM a través de la WEB directamente de la página del portal centro de comando PTT de Iridium, que garantice la seguridad de la información (usuario y clave), con una presentación amigable y de fácil manejo que permita la generación, exportación e impresión de reportes, operación, demarcación de zonas, creación de 1 grupo de conversación y en general la administración del servicio PTT.
		El sistema de gestión debe garantizar la capacidad de poderse administrar de forma descentralizada y simultáneamente desde cualquier equipo con acceso a la WEB
1.4	**GRUPO DE CONVERSACIÓN**	**Área de conversación hasta 300.000 Km2 de cobertura de comunicación satelital.** • El área de poderse dividir en círculos, cuadrados y rectángulos, de acuerdo a necesidad del cliente. • El área mínima que debe poderse configurar es de 18.000 Km2 aproximadamente dependiendo de la figura.

1	REQUERIMIENTOS GENERALES	
1.1	**INGENEIRO DE SOPORTE**	El contratista deberá contar como mínimo con un (01) ingeniero, electrónico o telecomunicaciones o carreras afines con la ingeniería, con disponibilidad permanente de 24 horas de lunes a viernes, para atender las fallas de comunicación requerimiento certificado por IRIDIUM. Para acreditar el perfil solicitado anteriormente se debe adjuntar con la oferta la hoja de vida con respectivos soportes y una línea telefónica de contacto para los requerimientos que se materialicen.
1.2	**SOPORTE TÉCNICO:**	En el evento que se presente un inconveniente que afecte el funcionamiento de la plataforma y equipos (Sistema PTT), se deberá brindar soporte técnico en un horario de 24 horas durante la vigencia del contrato. El contratista debe comprometerse a brindar soporte técnico telefónico o en sitio si se requiere, con el fin de brindar soluciones a los requerimientos informados por el supervisor del Contrato, dado el servicio ininterrumpido que presta la operación AGAMENON.
1.3	**ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA POR**	El contratista se compromete a realizar sin costo adicional para la Policía Nacional una asesoría técnica para tres (3) funcionarios con una intensidad

	PARTE DEL CONTRATISTA	horaria de 48 horas. Este acompañamiento debe ser teórico práctico, realizado por un técnico certificado por la empresa, la asesoría se debe adelantar en las en las instalaciones que el supervisor defina, se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Conocimiento y habilidades que se requieren para la activación Configuración de los equipos. Administración de la plataforma Iridium PTT Command Center Diagnóstico, detección, solución de fallas Administrador de usuarios Activación de servicios Configuración de grupos
1.4	**CERTIFICACIÓN DISTRIBUIDOR**	**Servicios PTT:** El oferente debe anexar con la oferta certificación, emitida por Iridium, donde certifique que el oferente está autorizado para distribuir los servicios satelitales en Colombia.
1.5	**CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO**	El oferente debe anexar con la oferta una certificación con el siguiente compromiso: 6Que, una vez terminada la vigencia del servicio, el contratista entregará las cuentas (Servicios PTT) y los dispositivos a paz y salvo de cualquier deuda, lo cual se debe certificar mediante documento emitido directamente por los prestadores de servicios satelitales.
1.6	**REGISTRO TIC**	El oferente deberá adjuntar en su oferta, el Registro TIC, de acuerdo a lo establecido en la ley 1341 de 2009, información que debe estar actualizada teniendo en cuenta que los registros son el mecanismo a través del cual se formaliza la habilitación general para la prestación de redes y/o servicios de telecomunicaciones.
1.7	**CAPACIDAD SATELITAL**	En oferente debe adjuntar con la oferta el certificado de Capacidad satelital, emitido por el ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones MINTIC. Donde certifica que está habilitado para prestar el servicio de comunicación móvil satelital a lo largo y ancho del territorio nacional, de acuerdo a lo enunciado en la resolución No. 376 de 2022.
1.8	**RESERVA DE LA INFORMACIÓN**	El contratista se obliga a no suministrar ni publicar ninguna información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá diligenciar el formato “acuerdo de confidencialidad”. La empresa adjudicataria, así como todos los miembros del equipo de trabajo objeto del presente proceso deberán guardar secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización.

REQUISITOS AMBIENTALES	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL: En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la		

Resolución nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, o norma que adicione, sustituya o modifique; se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

Criterios para compras públicas sostenibles

Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista, lo que deberá tener en cuenta durante la ejecución del contrato

Obligaciones Ambientales del Oferente o Contratista

- Declarar cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- No tener sanciones ambientales vigentes (cuando aplique), lo que se verifica en la evaluación a la oferta presentada.

Gestión ambiental corporativa (requisito recomendable)

- Política ambiental empresarial.
- Programas de:
- Eficiencia energética
- Reducción de huella de carbono
- Gestión de residuos tecnológicos

Obligaciones Ambientales

- Optimizar el uso de datos para evitar consumo innecesario de recursos energéticos asociados a la red.

- Implementar configuraciones de uso eficiente (cuando sea viable).

Verificación y Soporte del Cumplimiento Ambiental:

El supervisor deberá verificar, efectuar seguimiento y dejar evidencia del cumplimiento de los requerimientos y obligaciones ambientales establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad para los contratos o convenios, los cuales podrán ser objeto de revisión en ejercicios de supervisión y control. Dicho seguimiento deberá quedar debidamente registrado en el formato 2BSFR-0019 "Informe de Supervisión Seguimiento Contractual", el cual será presentado al ordenador del gasto, garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Seguimiento y Control del Cumplimiento:

Los supervisores designados en los contratos o convenios deben realizar un seguimiento continuo y controlar que las obligaciones ambientales sean respetadas durante toda la ejecución del contrato.

Requisitos Informativos en materia ambiental:

El contratista deberá informar si cuenta con reconocimientos ambientales vigentes, especificando, en caso afirmativo, la entidad que los otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y su justificación. Asimismo, deberá indicar si el contrato a prestar *"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL PORTÁTIL PARA EL COMANDO DE LA OPERACIÓN AGAMENON, DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN EN LAS ZONAS TOPOGRÁFICAS REMOTAS O SIN COBERTURA CONVENCIONAL DONDE SE DESARROLLA LA OPERACIÓN, QUE CONLLEVE AL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERATIVIDAD POLICIAL",* cuenta con certificaciones ambientales o si se encuentra alineado con indicadores de desempeño que evidencien condiciones de favorabilidad y confiabilidad ambiental, así como acreditar si sus proveedores cuentan con certificación ISO 14001 o han sido reconocidos por autoridades ambientales por su compromiso con la protección y conservación del medio ambiente.

Proceso de supervisión:

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde exclusivamente a la adquisición de un servicio de plan de datos para línea satelital, sin suministro de equipos tecnológicos, los impactos ambientales asociados son indirectos.

En este sentido, las obligaciones ambientales del oferente y contratista deben limitarse al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la implementación de buenas prácticas operativas y el uso eficiente del

servicio, sin que resulte procedente exigir requisitos relacionados con gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), baterías o posconsumo, por no corresponder al alcance del contrato. El proceso de supervisión es clave para garantizar que el contrato no solo se cumpla en términos operativos, sino también que se respeten las normativas y compromisos ambientales establecidos. **REQUERIMIENTOS PARA SUPERVISORES DE CONTRATOS:** Los profesionales deberán recibir la socialización sobre los programas ambientales que son de responsabilidad del Área de Policía Científica y Criminalística: Manejo adecuado de insumos químicos y Manejo integral de RESPEL, con el objetivo de conocer los protocolos que se deben Seguir al momento utilizar, almacenar, transportar y gestionar este tipo de elementos, en caso de que sea necesario como resultado de las labores propias que desarrollarán en la dependencia; además, recibirán socialización de las generalidades de los otros programas manejados en la Dirección, para que los lineamientos ambientales implementados sean acogidos y desarrollados, de lo antes mencionado se dejara plasmado en acta con sus respectivas fotografías y planillas, la cual reposara en la carpeta del contrato y estará sujeta a revisiones por parte de los responsables del sistema. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BSFR-0019), Informe de Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto. **VERIFICACIÓN Y SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL:** La verificación de cumplimiento se puede hacer mediante ejercicios de supervisión, lo que sugiere que el supervisor debe realizar inspecciones periódicas o auditorías ambientales, para confirmar que se están tomando las medidas adecuadas. **SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO:** El supervisor designado en el contrato debe realizar un seguimiento continuo y controlar que las obligaciones ambientales sean respetadas durante toda la ejecución del contrato. **REQUISITOS INFORMATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL:** Informar si el servicio a prestar cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001. **PROCESO DE SUPERVISIÓN:** El proceso de supervisión es clave para garantizar que el contrato no solo se cumpla en términos operativos, sino también que se respeten las normativas y compromisos ambientales establecidos. **OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** Teniendo en cuenta que el objeto contractual está orientado a la provisión de servicios de comunicación satelital portátil para operaciones policiales en zonas remotas, donde se gestionará información operativa sensible, estratégica y en tiempo real, se deberán implementar controles orientados a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como garantizar la seguridad de los dispositivos, enlaces de comunicación y datos transmitidos. Los contratistas, proveedores, operadores o terceros vinculados al servicio que, por razón de sus actividades, puedan tener acceso lógico o físico a equipos, redes, comunicaciones, datos operacionales o información estratégica de la DIJIN, deberán mantener la debida reserva y confidencialidad, conforme a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014 y demás normatividad aplicable. En virtud de lo anterior, se recomienda incorporar en el contrato las siguientes obligaciones y controles de Seguridad de la Información: • El contratista deberá firmar previamente el Formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información", antes del acceso a los sistemas, equipos o prestación del servicio.		

• El contratista deberá conocer, aceptar y cumplir los lineamientos de Seguridad de la Información establecidos por la Policía Nacional y la DIJIN, especialmente en lo relacionado con comunicaciones seguras y protección de información operativa. • El contratista deberá garantizar que los equipos de comunicación satelital (terminales portátiles, antenas, módems, etc.) cuenten con mecanismos de seguridad tales como: • Cifrado de información en tránsito • Autenticación segura de usuarios • Protección contra accesos no autorizados • Actualizaciones de seguridad vigentes • El contratista deberá asegurar que los canales de comunicación satelital implementados dispongan de controles de confidencialidad e integridad, evitando interceptación, alteración o pérdida de información. • El contratista deberá abstenerse de acceder, almacenar, copiar, interceptar o divulgar información transmitida a través de los servicios contratados. • El proveedor deberá garantizar la disponibilidad continua del servicio, incluyendo soporte técnico oportuno, redundancia de comunicaciones cuando aplique y niveles de servicio (SLA) acordes a la criticidad de la operación. • Los equipos suministrados deberán contar con mecanismos de gestión remota segura, control de accesos y trazabilidad de eventos (logs). • El contratista deberá garantizar que el personal técnico que intervenga en la instalación, configuración o mantenimiento de los equipos esté debidamente autorizado y cumpla con requisitos de seguridad. • Toda actividad de mantenimiento o soporte deberá ser previamente autorizada por la DIJIN y ejecutada bajo supervisión, especialmente cuando implique acceso a configuraciones o tráfico de comunicaciones. • El contratista deberá implementar medidas de protección contra: • Interceptación de señales • Ataques de denegación de servicio (DoS) • Accesos no autorizados • Malware u otras amenazas cibernéticas • El contratista deberá garantizar la protección de los equipos en campo frente a riesgos de: • Robo o pérdida • Daños físicos • Manipulación no autorizada • Cualquier incidente de seguridad de la información (interrupciones, accesos indebidos, pérdida de señal, vulnerabilidades detectadas) deberá ser reportado de manera inmediata a la DIJIN. • En caso de terminación del contrato, el contratista deberá garantizar: • Eliminación segura de la información • Entrega de configuraciones e inventario • No conservación de datos, registros o accesos a sistemas institucionales • De igual forma, se recomienda que en la gestión del proyecto se evalúen los riesgos de seguridad de la información asociados al mantenimiento de equipos, conforme a ISO/IEC 27001:2022, así:		

Riesgo	Escenario	Controles ISO 27001:2022		
Interceptación de comunicaciones	Captura no autorizada de información transmitida por enlaces satelitales	8.24 Uso de criptografía5.14 Transferencia de información		
Acceso no autorizado a equipos	Uso indebido de terminales satelitales	5.15 Control de acceso 8.2 Derechos de acceso privilegiado		
Interrupción del servicio	Fallas en la conectividad satelital en zona de operación	5.30 Continuidad TIC 8.14 Redundancia		
Pérdida o robo de dispositivos	Extravío de equipos en zonas operativas	7.9 Seguridad de activos fuera de las instalaciones		
Vulnerabilidades técnicas	Fallas de seguridad en firmware o configuración	8.8 Gestión de vulnerabilidades técnicas		
Manipulación de información	Alteración de datos transmitidos	8.9 Gestión de configuración 8.20 Seguridad en redes		

El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes.		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón, deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, el cual deberá diligenciar y anexar el formulario "***ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".***		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados. representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato. si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar y anexar el formulario "***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".***		
SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
1. El oferente deberá diligenciar el formulario "*FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*" y entregarlo junto con la oferta.		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efectos de verificar la experiencia, el oferente presentará certificaciones de contratos o copias de contratos, cuyo objeto sea servicios de PTT, que sumadas el valor sea igual o superior al presupuesto total destinado al presente proceso. Las certificaciones serán verificadas por el evaluador técnico designado por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Las certificaciones deben ser expedidas por quien haya sido el contratante del oferente y estas, al igual que los contratos, deben cuando menos permitir extraer la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha del contrato
6. Fecha terminación
7. Certificación suscrita por quien la expide (para certificaciones)

Nota 1: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Nota 2: Si es proponente extranjero deberá diligenciar "*FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA".* El oferente en caso de ser extranjero deberá proceder a su diligenciamiento y entregarlo con la oferta. Nota: Si es proponente extranjero deberá diligenciar "*FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO*". El oferente en caso de ser extranjero deberá proceder a su diligenciamiento y entregarlo con la oferta.
_____ (Firma del Representante Legal del proponente o apoderado) Documento de identidad: Dirección: